



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. SC.IJ.DJC.Q.12.003566

Dr. Román Barros Farfán
DIRECTOR JURIDICO SUBROGANTE

0000017

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Vigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito**, el **21 de Diciembre de 2011**, que contiene la constitución de la compañía **COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO BAAGTRUCKS S.A.** y la escritura **Aclaratoria** de dicho acto societario otorgada ante el mismo notario, el **02 de Julio de 2012**.

Que la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.IJ.DJC.Q.2012.2808 de 11 de julio de 2012, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución SC.INAF.SAF.DNRH.CRH.Q.2012.183 de 11 de julio de 2012;

RESUELVE:

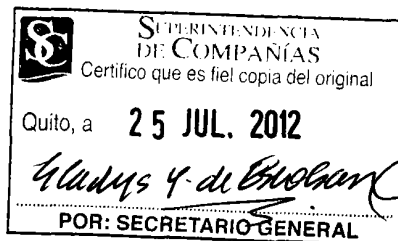
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO BAAGTRUCKS S.A.** y disponer que un extracto de las escrituras se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de las escrituras que se aprueban, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba las referidas escrituras y esta resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de las escrituras públicas inscritas en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, a 12 de Julio de 2012

Dr. Román Barros Farfán
DIRECTOR JURIDICO SUBROGANTE

Exp. Reserva 7402652
Nro. Trámite 1.2011.3351
LJR/



con esta fecha queda INSCRITA la presente
Resolución, bajo el No. 2443
del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 193
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la
misma, de conformidad a lo establecido en
el Decreto 753 del 22 de Agosto de 1975,
publicado en el Registro Oficial 878 del 29
de Agosto del mismo año.
Quito, a 30 JUL 2012

Dr. Rubén Enrique Aguirre López
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

